



Expediente N° 800-1823/19.-

Ref: CONSEJEROS DIRECTIVOS ESTUDIANTILES.
SOLICITAN JUSTIFIQUEN LAS INASISTENCIAS 48 HORAS ANTES DE RENDIR EL EXÁMEN FINAL.-

RESOLUCIÓN N° 211

La Plata, 18 JUN. 2019

VISTO el presente expediente por el cual Consejeros Directivos Estudiantiles varios, solicitan que se justifiquen las inasistencias a cursadas las 48 horas previas a rendir un examen final;

y teniendo en cuenta la gran cantidad de materias a cursar con régimen de examen final obligatorio para su aprobación en las distintas Carreras;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

- en sesión de fecha 5/6/2019 -

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Justificar las inasistencias a cursadas, las 48 horas previas a rendir un examen final.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que para hacer efectiva la justificación mencionada en el artículo precedente, el estudiante deberá presentar la libreta universitaria firmada con la fecha del examen o en su defecto un certificado de asistencia al mismo.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tómesese debida nota y cumplido, ARCHÍVESE, previa toma de conocimiento de la Dirección de Enseñanza.

mpt


Prof. Dr. Mario Pedro SAN MAURO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Médicas - UNLP


Prof. Méd. María Alicia MARINI
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Médicas - UNLP